DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.892 | Viernes 5 de Julio de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2512552

MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO

RECTIFICA REGLAMENTO N° 1, DE 2023

Núm. 3.- Valparaíso, 29 de abril de 2024.

Vistos:

El Reglamento N° 1, que Modifica y Fija la Planta de Personal de la Municipalidad de Valparaíso; el DFL N° 264-19.321, de 1994, que adecuó, modificó y estableció la Planta de Personal de la Municipalidad; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el decreto alcaldicio N° 1.692, de 2021, y en mi calidad de Alcalde de Valparaíso.

Considerando:

1) Que, con fecha 27 de marzo de 2023, se dictó el Reglamento N° 1, que Modifica y Fija la Planta de Personal de la Municipalidad de Valparaíso, en conformidad a lo establecido en el artículo 49 ter de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo contemplado en el artículo primero de la ley N° 21.493, habiendo sido aprobado previamente por acuerdo N° 4, de 15 de marzo de 2023, del Concejo Municipal, adoptado en sesión extraordinaria de 15 de marzo de 2023, del Concejo Municipal. Dicho reglamento fue además objeto de toma de razón por la Contraloría General de la República y publicado en el Diario Oficial de 31 de julio de 2023.

2) Que, en el artículo 1° del Reglamento indicado, se procede a suprimir los requisitos específicos que se contemplaban en la planta municipal para los cargos que indica, y luego en su artículo 2° se eliminan de la planta los cargos que se señalan.

3) Que, a continuación, en el artículo tercero del Reglamento se crean los nuevos cargos que menciona en las Plantas Directivos, Profesional, Jefatura, Técnicos y Auxiliares que indica. Dichos cargos se suman, en consecuencia, a los cargos que ya conformaban la Planta de Personal de la Municipalidad, hasta dicha fecha, sin perjuicio de la supresión de cargos indicada.

4) Que, por último, en su artículo 4°, se procede a fijar la nueva Planta de Personal de la Municipalidad de Valparaíso, en concordancia con lo señalado en los considerandos anteriores.

5) Que, previamente a todo lo anterior, en su considerando N° 5, el Reglamento hizo referencia a la Planta de Personal de la Municipalidad de Valparaíso que existía hasta esa fecha, describiendo la misma. No obstante, incurrió en el error de señalar la existencia de cuatro cargos directivos genéricos grado 5, en circunstancia que la cantidad correcta eran solamente tres cargos directivos genéricos grado 5. Luego, repitió el mismo error en el artículo 4°, en que fijó la nueva Planta de Personal de la Municipalidad de Valparaíso.

6) Que, por lo anterior, resulta necesario efectuar la correspondiente rectificación del Reglamento N° 1, de 27 de marzo de 2023:

Rectifícase el Reglamento N° 1, de 27 de marzo de 2023, que modifica y fija la Planta de Personal de la Municipalidad de Valparaíso, en los siguientes términos, de acuerdo a lo señalado en los considerandos anteriores:

1) En el considerando N° 5:

Donde dice:

	DIRECTIVO	5	4

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Debe decir:

	DIRECTIVO	5	3

2) En el artículo 4°:

a) Donde dice:

	DIRECTIVO	5	4

Debe decir:

	DIRECTIVO	5	3

b) Donde dice:

TOTAL DE CARGOS			890

Debe decir:

TOTAL DE CARGOS			889

En lo no rectificado, se mantiene plenamente vigente el señalado Reglamento.

Anótese, tómese razón y publíquese.- Jorge Sharp Fajardo, Alcalde.- Mariella Valdés Ávila, Secretaria Municipal.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes.- Saluda atentamente a Ud., Secretaria.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl